Rama Judicial
Juzgado Treinta y Seis Civil Del Circuito De Bogotá.
República de Colombia

Bogotá, D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110013103036 2016 00666 00

Alterada la competencia como se observa en el plenario, conforme al canon 27 del Cgp., se ordena la remisión inmediata del pleito a los Jueces Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias.

Déjense las constancias correspondientes en el sistema de información judicial.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C.
La anterior providencia se notifica por estado **No.0005**

Hoy 16 FEBRERO 2021, fijado en la Secretaria a las 8:00 A.M
LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario

H.C.